LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM…… 53

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2008 del Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2008 del Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del artículo 52 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se sirva expedir el finiquito correspondiente.

Artículo Cuarto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Fideicomiso para las Escuelas de Calidad del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA	DIP. SECRETARIA
MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO	BLANCA ESTHELA ARMENDÀRIZ RODRÌGUEZ